



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Gestión 2023 - 2026

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024-CM-MDC

Colquamarca, 11 de junio de 2024

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2024-MDC, de fecha 11 de junio de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la moción de orden del día N° 006-2024, sobre la restauración y puesta en valor del templo Inmaculada Concepción de la población de Colquamarca, en el templo de Yanque del distrito de Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, y;

#### VISTOS:

**Que,** la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que,** según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

**Que,** mediante moción de orden del día N° 006-2024, de fecha 09 de junio de 2024, presentado por el regidor Casiano Gomez Gallegos, sobre la restauración y puesta en valor del templo Inmaculada Concepción de la población de Colquamarca, en el templo de Yanque del distrito de Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, señalando que ambos templos se encuentran con resolución que declara patrimonio cultural de la nación, los mismos que están en deterioro y abandono total, a fin de que se gestione la elaboración de expediente técnico a la dirección desconcentrada de cultura de Cusco;

**Que,** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2024-MDC, de fecha 11 de junio del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre la restauración y puesta en valor del templo Inmaculada Concepción de la población de Colquamarca, en el templo de Yanque del distrito de Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por unanimidad;

**Estando,** en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** declarar de interés público la restauración y puesta en valor del templo Inmaculada Concepción de la población de Colquamarca, y el templo de Yanque del distrito de Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas, Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR** la elaboración de expediente técnico a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco para la restauración y puesta en valor del templo Inmaculada Concepción de la población de Colquamarca, y el templo de Yanque del distrito de Colquamarca.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** se notifique el presente acuerdo a Gerencia Municipal y todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- OTI/Archivo.  
SOA/egvg

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24811845

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026  
  
Abdo Etva G. Vargas Girardo  
SECRETARIA GENERAL

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*